



SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA  
**SENAMHI**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 001/SENAMHI-ORA/2011 del 06 de enero de 2011 de la Oficina de Racionalización que sustenta la actualización del proyecto de Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Agrometeorología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Agrometeorología fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 200-SENAMHI-JSS-DGA-ORA/2004 del 30 de septiembre de 2004;

Que, la Dirección General de Agrometeorología en coordinación con la Oficina de Racionalización ha formulado el proyecto de Manual de Organización y Funciones que le corresponde; de acuerdo a la Directiva N° 008-SENAMHI-JSS-DTS-ORA-2004 "Formulación, Aprobación y Actualización de Manuales de Organización y Funciones en el SENAMHI", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0088-SENAMHI-JSS-ORA/2004 del 04 de mayo de 2004;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 074-95-PCM del 30 de diciembre de 1995, se estableció como responsabilidad exclusiva de cada entidad del Sector Público, el aprobar sus instrumentos de gestión, entre ellos los Manuales de Organización y Funciones;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 01111/SENAMHI-JSS-ORA/2002 del 19 de junio de 2002, establece que la Dirección General de Agrometeorología es un Órgano de Línea de segundo nivel organizacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2006-DE/SG publicado el 09 de noviembre de 2006, que modifica la estructura orgánica del SENAMHI en su máximo nivel de decisión, señala que son atribuciones del Consejo Directivo aprobar a propuesta del Presidente Ejecutivo los instrumentos de gestión institucional;

Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2008-MINAM publicado el 17 de octubre de 2008, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del SENAMHI, el cual establece los cargos estructurales definidos y aprobados, sobre la base de la estructura orgánica vigente;

Que, es necesaria la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Agrometeorología, a efectos que el personal que labora en ella conozca sus funciones y responsabilidades asignadas para contribuir con el cumplimiento de la misión y logro de la visión del SENAMHI;





Estando a lo coordinado con la Oficina de Racionalización, la conformidad de la Dirección General de Agrometeorología, la opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, la aprobación del Consejo Directivo mediante Acta N° 007 del 05 de julio de 2011 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del SENAMHI-2011; y

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 021-2007-DE/SG del 24 de enero de 2007;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Agrometeorología, el mismo que forma parte de la presente Resolución para su cumplimiento.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina General de Estadística e Informática publique el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Agrometeorología, así como la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

**Artículo 3°.- DEJAR** sin efecto la Resolución Jefatural N° 200-SENAMHI-JSS-DGA-ORA/2004 del 30 de septiembre de 2004.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



*[Handwritten Signature]*  
 Mayor General FAP (r)  
**WILAR GAMARRA MOLINA**  
 Presidente Ejecutivo del SENAMHI



**Distribución:**

- a) OAJ
  - b) ORA
  - c) DGA
  - d) Archivo
- 07-07-2011  
 RAA/CSV/FPR



**MINISTERIO DEL AMBIENTE**

**SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL  
PERÚ - SENAMHI**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AGROMETEOROLOGÍA**

**JULIO - 2011**

**Lima, Perú**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AGROMETEOROLOGÍA

ÍNDICE

	Pág.
<b>1. TÍTULO I : PRESENTACIÓN</b>	<b>03</b>
1.1 Finalidad	
1.2 Alcance	
1.3 Base Legal	
1.4 Función de la Dirección General de Agrometeorología	
1.5 Funciones Generales de la Dirección General de Agrometeorología	
1.6 Tipo de Organización	
<b>2. TÍTULO II : ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL</b>	<b>06</b>
<b>3. TÍTULO III : CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS</b>	<b>07</b>
<b>4. TÍTULO IV : DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS</b>	<b>08</b>

Dirección General de Agrometeorología.  
Dirección de Agrometeorología Operativa.  
Dirección de Agrometeorología Aplicada



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGROMETEOROLOGÍA

### TÍTULO I: PRESENTACIÓN

#### 1.1 FINALIDAD

Establecer y regular las funciones específicas, los requisitos mínimos y determinar las líneas de autoridad o dependencia a nivel de cargo o puesto de trabajo, siendo obligatorio su conocimiento y cumplimiento para que cada servidor contribuya y participe en forma eficiente y responsable en la implementación de la gestión integrada de las ciencias agrometeorológicas.

#### 1.2 ALCANCE

El presente Manual de Organización y Funciones establece las normas que rigen al personal directivo, profesional y técnico que labora en la Dirección General de Agrometeorología - DGA.

#### 1.3 BASE LEGAL

El presente Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Agrometeorología, se encuentra sustentada en las normas siguientes:

- a) Constitución Política del Perú del 30-12-1993.
- b) Ley N° 28611 del 15-10-2005, Ley General del Ambiente.
- c) Ley N° 26821 del 26-06-1997, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- d) Ley N° 24031 del 14-12-84, Ley del SENAMHI y Ley N° 27188 del 25-10-99, que la modifica.
- e) Ley N° 27658 del 30-01-02, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- f) Ley N° 28175 del 18-02-04, Ley Marco del Empleo Público.
- g) Decreto Legislativo N° 1013 del 14-05-08, que aprueba La Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- h) Decreto Legislativo N° 1039 del 26-06-2008, que modifica disposiciones del Decreto Legislativo N° 1013.
- i) Decreto Legislativo N° 1055 del 27-06-2008, que modifica la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- j) D.S. N° 008-2005-PCM del 28-01-2005, Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- k) D.S. N° 005-85-AE del 26-07-85, Reglamento de la Ley del SENAMHI.
- l) D.S. N° 026-2006-DE/SG del 09-10-06, Modifica la Estructura Orgánica del SENAMHI, en cuanto a la conformación de la Alta Dirección.
- m) R.S. N° 007-2008-MINAM, del 17-10-08, Cuadro para la Asignación de Personal - CAP - SENAMHI-2008.



- n) R.J. N° 0111-SENAMHI-JSS-ORA-/2002 del 19-06-02, Reglamento de Organización y Funciones - ROF - SENAMHI.
- o) Resolución Presidencial Ejecutiva N° 128-SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2008 del 07-05-08, Clasificador de Cargos del SENAMHI.

#### 1.4 FUNCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGROMETEOROLOGÍA.

La Dirección General de Agrometeorología es el órgano de línea encargada de realizar estudios e investigaciones aplicadas en el ámbito de la agrometeorología, en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo y con los compromisos internacionales.

Cuenta con dos Direcciones cuyas tareas son:

- a) La Dirección de Agrometeorología Operativa está encargada de normar, disponer, proporcionar, difundir, organizar, brindar e intercambiar observaciones, registro y procedimientos de las informaciones agrometeorológicas para un desarrollo normal y preventivo de la agricultura, a través de boletines, avisos y orientaciones para las aplicaciones operativas.
- b) La Dirección de Agrometeorología Aplicada está encargada de promover, impulsar y aplicar estudios, investigaciones técnicas y científicas en el campo de la agrometeorología, agroclimatología, mediante transferencia de conocimiento; para mejorar la calidad cuantitativa y cualitativa de la producción agrícola, tanto en aspectos meteorológicos normales y adversos alertándolos en forma oportuna y así desarrollar una producción agrícola sostenible para el mejor desarrollo de la agroindustria. Está a cargo de un funcionario con categoría de Director y depende de la Dirección General de Agrometeorología.



#### 1.5 FUNCIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGROMETEOROLOGÍA

- a) Formular y proponer a la Alta Dirección los planes, programas, proyectos, estudios e investigaciones de interés nacional a ser desarrollados en el campo de la agrometeorología;
- b) Normar, formular y proponer proyectos de modernización, racionalización y ampliación de la Red de Estaciones Agrometeorológicas, obtención, concentración, control de calidad de los datos agrometeorológicos y sobre la información derivada de significación agrícola;
- c) Organizar sistemas integrados a nivel nacional para optimizar, modernizar y establecer el monitoreo agrometeorológico.



- d) Ejecutar la vigilancia y evaluación de los fenómenos atmosféricos y/o cambios climáticos, estudiando el comportamiento fenológico y agronómico de cultivos agrícolas y plantas indicadoras;
- e) Ejecutar estudios de investigación agrometeorológica y agroclimática para determinar el efecto cualitativo y cuantitativo sobre la producción y productividad agrícola;
- f) Desarrollar modelos y técnicas de pronósticos de cosecha, protección de cultivos, teledetección agrometeorológica y programas de alerta temprana a los fenómenos meteorológicos adversos;
- g) Planear, coordinar, establecer y evaluar los programas, estudios e investigaciones y proyectos que deben ser desarrollados por las Direcciones Regionales en materia de su competencia;
- h) Centralizar y difundir información bibliográfica especializada y publicaciones de índole agrometeorológico.
- i) Proponer la capacitación especializada del personal; así como su participación en eventos y comisiones técnicas nacionales e internacionales en el área de su competencia;
- j) Planear, coordinar y proponer las bases técnicas para la suscripción de convenios o acuerdos de cooperación técnica para la realización de estudios o proyectos en el ámbito agrometeorológico;
- k) Mantener relaciones de carácter técnico con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales que desarrollen actividades en el área de la Agrometeorología;
- l) Cumplir con otras funciones que le asigne la Alta Dirección.

## 1.6 TIPO DE ORGANIZACIÓN

La Dirección General de Agrometeorología tiene una organización tipo jerárquica.

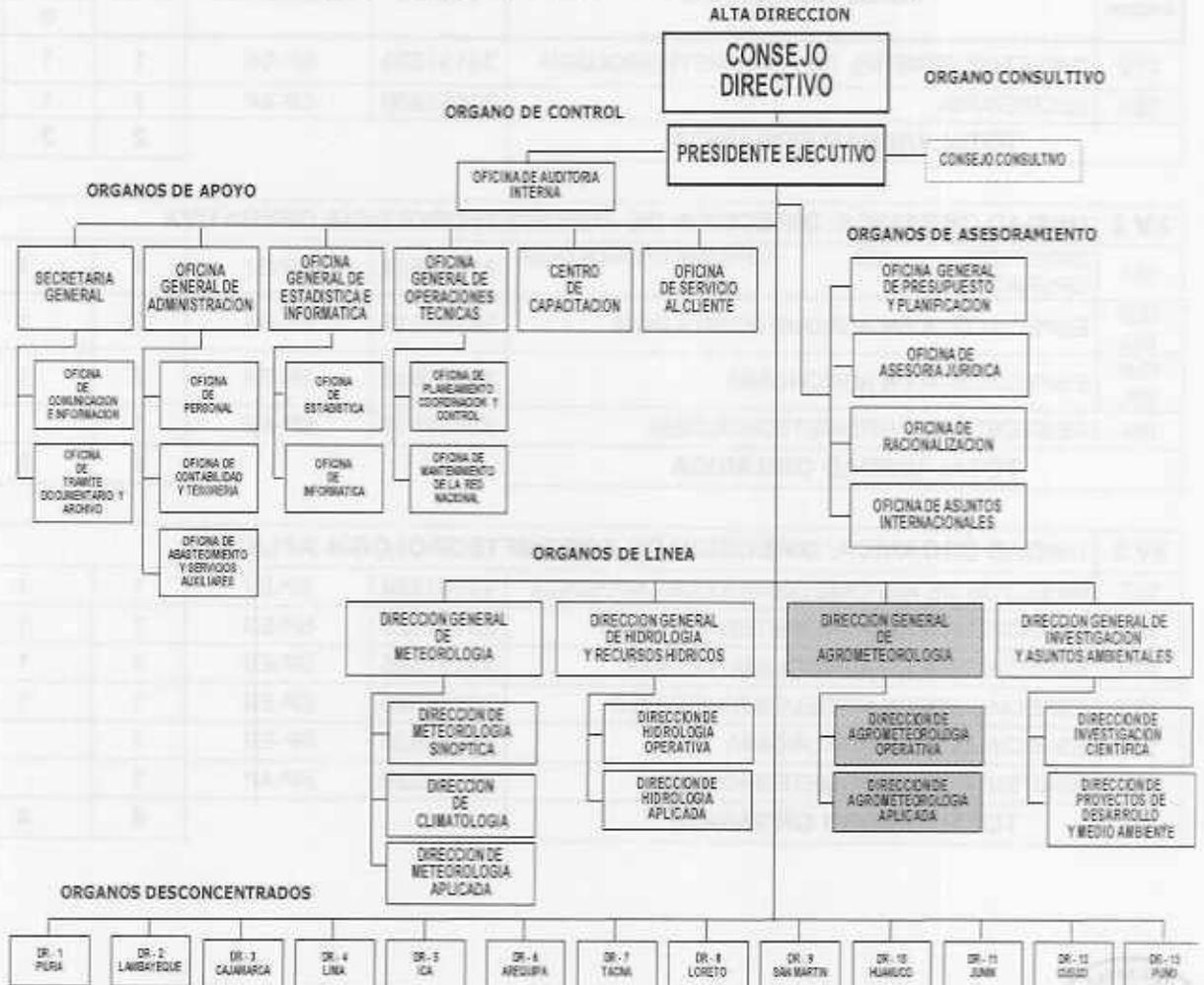
La Dirección General de Agrometeorología, es un órgano de línea, de segundo nivel organizacional y está constituida orgánicamente por:

- Dirección General de Agrometeorología.
- Dirección de Agrometeorología Operativa.
- Dirección de Agrometeorología Aplicada.



TÍTULO II: ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

**ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA**  
(Adecuado de acuerdo al D.S. N° 026-2006-DE/SG del 08/11/06)



## TÍTULO III: CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS - CAP

XV. ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE AGROMETEOROLOGÍA							
XV.1 UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE AGROMETEOROLOGÍA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
179	DIRECTOR GENERAL DE AGROMETEOROLOGÍA	33151503	SP-DS	1	1		
180	SECRETARIA	33151606	SP-AP	1	1		
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	
XV.2 UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE AGROMETEOROLOGÍA OPERATIVA							
181	DIRECTOR DE AGROMETEOROLOGÍA OPERATIVA	33151514	SP-EJ	1	1		
182/ 183	ESPECIALISTA EN AGROMETEOROLOGÍA	33151515	SP-ES	2	1	1	
184/ 185	ESPECIALISTA EN AGRONOMÍA	33151615	SP-ES	2	1	1	
186	ASISTENTE EN AGROMETEOROLOGÍA	33151516	SP-AP	1		1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>6</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	
XV.3 UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE AGROMETEOROLOGÍA APLICADA							
187	DIRECTOR DE AGROMETEOROLOGÍA APLICADA	33151524	SP-EJ	1	1		
188	ESPECIALISTA EN AGROMETEOROLOGÍA	33151525	SP-ES	1	1		
189	ESPECIALISTA EN AGROCLIMATOLOGÍA	33151525	SP-ES	1	1		
190	ESPECIALISTA EN MODELOS BIOFÍSICOS	33151525	SP-ES	1	1		
191	ESPECIALISTA EN AGRONOMÍA	33151625	SP-ES	1		1	
192	ASISTENTE EN AGROMETEOROLOGÍA	33151526	SP-AP	1		1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	



## TÍTULO IV: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS

### DIRECCIÓN GENERAL DE AGROMETEOROLOGÍA - DGA

#### 4.1 CARGO : DIRECTOR GENERAL DE AGROMETEOROLOGÍA

a. Código : 33151503

#### b. Función principal del Cargo

Planificar, organizar, dirigir, coordinar, asesorar, normar, visar, supervisar y evaluar los procesos tecnológicos y científicos, realizar acciones de prevención y vigilancia de las condiciones agrometeorológicas así como, estudios, proyectos e investigaciones en el campo de la agrometeorología y sus aplicaciones.

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de carácter técnico-administrativo, a fin de contribuir en forma oportuna y efectiva al logro de los objetivos y metas institucionales.

#### c. Funciones específicas del cargo

- 1) Proponer y lograr las políticas en el campo de la agrometeorología y sus aplicaciones para contribuir con el logro de los objetivos institucionales.
- 2) Promover, proponer e/o impulsar el desarrollo de la vigilancia agrometeorológica, proyectos, estudios, investigaciones e innovaciones orientadas a satisfacer las necesidades de los usuarios y/o demandas institucionales.
- 3) Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas de los programas, proyectos, normas, estudios e investigaciones para el cumplimiento de las actividades de la DGA.
- 4) Coordinar y participar en las actividades de formulación, programación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y del Presupuesto de la DGA, para asegurar el logro de los objetivos y/o metas.
- 5) Gestionar/impulsar el incremento de la red de estaciones agrometeorológicas para ampliar la cobertura de información.
- 6) Dirigir las actividades agrometeorológicas y sus aplicaciones en coordinación con las dependencias del SENAMHI e instituciones públicas y privadas para contribuir con el desarrollo de los diferentes sectores socio-económicos.



- 7) Dirigir, coordinar, visar y supervisar la elaboración y aplicación de normas y procedimientos, instructivos, metodologías y lineamientos técnicos en el campo de la Agrometeorología, con el fin de asegurar la calidad de los servicios que brinda la DGA.
- 8) Representar al SENAMHI en comisiones y/o eventos multisectoriales nacionales e internacionales de su competencia para difundir e intercambiar conocimientos y experiencias técnico-científicas y/o posicionarla como una institución competitiva.
- 9) Asesorar y asistir a la Alta Dirección u órganos competentes, así como brindar asesoría a las instituciones públicas o privadas en el campo de la agrometeorología para una toma de decisiones adecuadas y oportunas.
- 10) Administrar, centralizar y difundir la información bibliográfica así como de publicaciones de índole agrometeorológico para conocimiento y fines de las personas interesadas.
- 11) Formular y establecer indicadores de gestión para monitorear, supervisar y adoptar decisiones oportunas.
- 12) Liderar y promover las acciones de mejora continua del órgano a su cargo con el objetivo de lograr cambios sustantivos de beneficio institucional.
- 13) Proponer, impulsar y/o participar en las actividades de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización en el campo de la Agrometeorología, sea transmitiendo o recibiendo conocimientos para asegurar un recurso humano altamente competente, calificado y especializado.
- 14) Cumplir otras funciones que le asigne el Presidente Ejecutivo.

#### d. Líneas de Autoridad y Responsabilidad

- 1) Depende directamente del Presidente Ejecutivo.
- 2) Ejerce autoridad sobre el personal de la Dirección General de Agrometeorología.
- 3) Establecer comunicación y coordinación permanente con la Alta Dirección, órganos de línea, asesoría, apoyo, control y desconcentrados; así como con organismos públicos y privados nacionales e internacionales en el campo de su competencia.

#### e. Requisitos Mínimos del cargo

De acuerdo al Clasificador de Cargos vigente.



**4.2 CARGO: SECRETARIA (DIRECCIÓN GENERAL DE AGROMETEOROLOGÍA)**

a. Código : 33151606

**b. Función principal del cargo**

Brindar apoyo secretarial y técnico administrativo a la Dirección General de Agrometeorología y las Direcciones Ejecutivas, a fin de contribuir al logro de los objetivos funcionales.

**c. Funciones específicas del cargo**

- 1) Recibir, registrar y distribuir la documentación que ingrese a la Dirección General de Agrometeorología (DGA), a fin de apoyar la gestión de la DGA.
- 2) Brindar apoyo secretarial y administrativo a la Dirección General y Direcciones Ejecutivas en sus diversas actividades, para coadyuvar con su gestión.
- 3) Organizar, codificar, archivar y mantener debidamente actualizados y protegidos los archivos documentales y magnéticos de la DGA, a fin de que sea una fuente de consulta de los documentos técnico-administrativos generados y recibidos.
- 4) Atender y efectuar las llamadas telefónicas, así como concertar las citas y/o reuniones de trabajo que requieran los Directores y personal de la DGA, para facilitar el desarrollo de las actividades.
- 5) Atender a funcionarios, trabajadores y visitantes que deseen entrevistarse con los Directores de la DGA; así como coordinar las reuniones de trabajo.
- 6) Redactar proyectos de comunicaciones escritas de acuerdo a las indicaciones recibidas por el Director General y/o Directores Ejecutivos.
- 7) Efectuar el seguimiento de los documentos remitidos por la DGA a las dependencias del SENAMHI e instituciones, para gestionar la respuesta de la documentación tramitada.
- 8) Efectuar la recepción y envío de correspondencia a través de correo electrónico asignado a la DGA, a fin que la comunicación se canalice en forma oportuna.
- 9) Preparar la documentación necesaria para el trámite y retiro del almacén de los bienes y útiles de oficina, necesarios para las labores de la Dirección.



- 10) Apoyar en la organización de reuniones de trabajo y/o capacitación de la Dirección General de Agrometeorología, Dirección de Agrometeorología Operativa y Dirección de Agrometeorología Aplicada.
- 11) Cumplir otras funciones que le asigne el Director General de Agrometeorología.

**d. Líneas de Autoridad y Responsabilidad**

- 1) Depende directamente del Director General de Agrometeorología.
- 2) No tiene relaciones de autoridad.
- 3) Mantiene comunicación y coordinación permanente con el Director General y los Directores Ejecutivos.

**e. Requisitos Mínimos del cargo**

De acuerdo al clasificador de cargos vigente.

**DIRECCIÓN DE AGROMETEOROLOGÍA OPERATIVA**

**4.3 CARGO : DIRECTOR DE AGROMETEOROLOGÍA OPERATIVA**

**a. Código : 33151514**

**b. Función principal del Cargo**

Planificar, organizar, dirigir, coordinar, asesorar, normar, visar, supervisar, brindar e intercambiar observaciones, registros y procedimientos de la información agrometeorológica, a través de pronósticos, boletines, avisos y orientaciones para las aplicaciones operativas y desarrollo normal y preventivo de la agricultura; así mismo cumplir y hacer cumplir las disposiciones de carácter técnico-administrativo, en forma oportuna y efectiva, para el logro de los objetivos y metas institucionales.

**c. Funciones específicas del cargo**

- 1) Planificar, programar, dirigir y coordinar las actividades técnicas-administrativas de la Dirección de Agrometeorología Operativa, en concordancia con las Políticas y Plan Estratégico Institucional, con la finalidad de coadyuvar con el desarrollo de los proyectos, estudios, investigaciones y metas institucionales a su cargo.
- 2) Formular, proponer normas técnicas y directivas de las actividades agrometeorológicas Operativas para su implementación y cumplimiento.



- 3) Elaborar los informes de avances y resultados de metas trimestrales, semestrales y anuales para control y toma de decisiones.
- 4) Proponer su Plan Operativo y Presupuesto de la Dirección de Agrometeorología Operativa, así como participar en la formulación del Plan Estratégico, Plan Operativo y Presupuesto Institucional y otros documentos de gestión de la DGA para garantizar la incorporación y ejecución de los planes propuestos por la Dirección de Agrometeorología Operativa.
- 5) Organizar y coordinar la ejecución de sistemas integrados de vigilancia o monitoreo agrometeorológico y fenológico, con la finalidad de optimizar los recursos.
- 6) Coordinar la elaboración de boletines y predicciones agrometeorológicas a nivel nacional, con fines de difusión y de prevención y/o minimizar los impactos en la agricultura de los eventos meteorológicos extremos.
- 7) Coordinar la formulación de respuestas a documentos de la Organización Meteorológica Mundial - OMM y otros organismos nacionales e internacionales para su atención oportuna, previa autorización del Director General.
- 8) Representar al SENAMHI y/o DGA en comisiones y/o eventos multisectoriales nacionales e internacionales de su competencia para difundir e intercambiar conocimientos y experiencias técnico-científicos, por encargo del Director General.
- 9) Coordinar con las Direcciones de Línea, la Oficina General de Estadística e Informática, la Oficina General de Operaciones Técnicas y las Direcciones Regionales, la racionalización y optimización de la Red de Estaciones Agrometeorológicas a nivel nacional con el objetivo de mejorar los procesos de transmisión, recepción y decodificación de los datos en el campo de su competencia.
- 10) Atender a los diferentes usuarios y medios de comunicación, según requerimiento, a fin de difundir los productos elaborados, condiciones agrometeorológicas y/o eventos extremos en coordinación con la Oficina de Comunicación e Información.
- 11) Coordinar y/o participar en actividades relacionadas a pronósticos y desarrollo de modelos agrometeorológicos, estudios, proyectos y/o investigaciones en el campo de su competencia.
- 12) Formular y establecer indicadores de gestión para monitorear, supervisar y adoptar decisiones oportunas.



- 13) Proponer, impulsar y/o participar en las actividades de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización en el campo de la Agrometeorología, sea transmitiendo o recibiendo conocimientos para que la Institución cuente con personal altamente competente, calificado y especializado.
- 14) Brindar asesoramiento interno y externo en asuntos de su competencia, a fin de cumplir con el requerimiento solicitado.
- 15) Fomentar y desarrollar las acciones de mejora continua de la Dirección a su cargo con el objetivo de innovar cambios sustantivos de beneficio institucional.
- 16) Cumplir otras funciones que le asigne el Director General de Agrometeorología.

#### d. Líneas de Autoridad y Responsabilidad

- 1) Depende directamente del Director General de Agrometeorología.
- 2) Ejerce autoridad sobre el personal de la Dirección de Agrometeorología Operativa.
- 3) Establece comunicación y coordinación permanente con el Director General de Agrometeorología, el personal de los órganos de línea, asesoría, apoyo, control y desconcentrados; así como con organismos públicos y privados nacionales e internacionales en el campo de su competencia, previa autorización del Director General.

#### e. Requisitos Mínimos del cargo

De acuerdo al Clasificador de Cargos vigente.

#### 4.4 CARGO : ESPECIALISTA EN AGROMETEOROLOGÍA (DIRECCIÓN DE AGROMETEOROLOGÍA OPERATIVA)

##### a. Código : 33151515

##### b. Función principal del Cargo

Desarrollar y ejecutar las normas, programas, procesos tecnológicos y científicos, estudios e investigaciones, capacitación y transferencia tecnológica en el campo de su competencia.

Desarrollar actividades de análisis del impacto de las condiciones meteorológicas en la agricultura y elaborar pronósticos y alertas agrometeorológicas sobre eventos extremos, proponiendo recomendaciones para contribuir en forma oportuna y efectiva al logro de los objetivos institucionales y al desarrollo de la agricultura.



**c. Funciones específicas del cargo**

- 1) Participar en la elaboración y evaluación de planes, programas, investigaciones y proyectos de desarrollo en el ámbito de la Agrometeorología para coadyuvar al cumplimiento de las metas de la Dirección General de Agrometeorología.
- 2) Analizar, interpretar y difundir periódicamente los pronósticos agrometeorológicos para conocimiento de los usuarios y toma de decisiones.
- 3) Desarrollar modelos y técnicas de pronósticos de cosecha, protección de cultivos, teledetección agrometeorológica y programas de alerta temprana de los fenómenos meteorológicos adversos.
- 4) Realizar el monitoreo de las condiciones Agrometeorológicas a nivel nacional para brindar medidas de planificación a las actividades del sector agropecuario.
- 5) Coordinar a nivel nacional el monitoreo fenológico de los principales cultivos de seguridad alimentaria y agroexportación con la finalidad de evaluar el impacto cualitativo y cuantitativo de las condiciones Agrometeorológicas.
- 6) Realizar estudios sobre el impacto de la variabilidad y cambios climáticos en los principales cultivos de seguridad alimentaria y agroexportación a nivel nacional para generar medidas de adaptación y mitigación.
- 7) Elaborar artículos científicos en el campo de la Agrometeorología a nivel nacional e internacional para fines de difusión y aplicación en el sector agropecuario.
- 8) Apoyar la elaboración de normas técnicas y recomendaciones en el ámbito de sus actividades para su aplicación.
- 9) Participar en la formulación del Plan Estratégico, Plan Operativo, Presupuesto y otros documentos de gestión para garantizar la incorporación y ejecución de los planes propuestos y objetivos de la Dirección General de Agrometeorología.
- 10) Apoyar en la elaboración y análisis de productos y servicios agrometeorológicos (sistema producto-usuario) a instituciones públicas y/o privadas, así como proporcionar la asistencia técnica relacionada en el campo de su competencia para su conocimiento y toma de decisiones.



- 11) Participar en actividades de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización en el campo de la agrometeorología, sea brindando o recibiendo conocimientos con fines que la institución cuente con personal altamente especializado y capacitado.
- 12) Proporcionar asesoramiento y asistencia técnica al personal de la institución relacionados a asuntos de su competencia para apoyar al logro de los objetivos establecidos.
- 13) Participar en comisiones institucionales de carácter técnico de su competencia con fines de desarrollar estudios e investigaciones específicas y para la toma de decisiones técnicas internas.
- 14) Participar en comisiones multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales en el campo de su competencia, cuando se le asigne esta función, para cumplir con el objetivo de capacitación, cooperación técnica científica e intercambio de conocimientos y experiencias.
- 15) Participar en las acciones de mejora continua en el marco de la gestión agrometeorológica, con el objetivo de proporcionar una estrategia global, asesoramiento, directivas que induzcan a cambios sustantivos de beneficio institucional.
- 16) Cumplir con otras funciones que le asigne el Director de Agrometeorología Operativa.

#### **d. Líneas de Autoridad y Responsabilidad**

- 1) Depende directamente del Director de Agrometeorología Operativa.
- 2) Por indicación expresa del Director de Agrometeorología Operativa, ejerce autoridad sobre el personal, técnico o contratado bajo cualquier modalidad.
- 3) Establece comunicación y coordinación permanente con el Director de Agrometeorología Operativa, Director General de Agrometeorología y por indicación expresa coordina con el personal de los órganos de línea, asesoría, apoyo, control y órganos desconcentrados.

#### **e. Requisitos Mínimos del cargo.**

De acuerdo al Clasificador de Cargos vigente.

**4.5 CARGO : ESPECIALISTA EN AGRONOMÍA (DIRECCIÓN DE AGROMETEOROLOGÍA OPERATIVA)**

a. Código : 33151515

**b. Función principal del Cargo**

Desarrollar y ejecutar las normas, programas, vigilancia agrometeorológica, procesos tecnológicos y científicos, estudios e investigaciones, capacitación y transferencia tecnológica en el campo de su competencia, para mejorar los sistemas de producción agrícola, analizar las relaciones suelo-agua-planta-clima y la influencia de los factores climáticos en el desarrollo de plagas y enfermedades de cultivos proponiendo recomendaciones para contribuir al desarrollo de la agricultura de acuerdo a los objetivos institucionales y planificación de las actividades.

**c. Funciones específicas del cargo**

- 1) Participar en la elaboración y evaluación de planes, programas, investigaciones y proyectos de desarrollo en el campo de su competencia para coadyuvar al cumplimiento de las metas de la Dirección General de Agrometeorología.
- 2) Realizar el monitoreo agrometeorológico y elaborar boletines con fines de difundir la información y como apoyo en la toma de decisiones de los usuarios.
- 3) Desarrollar una base de datos agrometeorológicas, con la finalidad de desarrollar una agricultura sostenible y de seguridad alimentaria.
- 4) Monitorear los impactos de los eventos meteorológicos extremos en los cultivos para fines de prevención.
- 5) Clasificar, cartografiar y evaluar la humedad del suelo a través de técnicas de teledetección y empleo de sensores remotos para brindar medidas de planificación a las actividades del sector agropecuario.
- 6) Apoyar la elaboración de normas técnicas y/o directivas para determinar los indicadores hídricos del suelo y otras propiedades físicas, de la red de estaciones hidrometeorológicas, así como proponer recomendaciones en el ámbito de sus actividades para su aplicación.



- 7) Estudiar, analizar y correlacionar los distintos elementos meteorológicos con cada una de las fases fenológicas y producción de los cultivos con fines de diversificación agrícola, uso de tecnologías adecuadas y toma de decisiones.
- 8) Elaborar artículos científicos a nivel nacional e internacional para fines de difusión y aplicación en el sector agropecuario.
- 9) Participar en la formulación del Plan Estratégico, Plan Operativo, Presupuesto y otros documentos de gestión para garantizar la incorporación y ejecución de los planes propuestos y objetivos de la Dirección de Agrometeorología Operativa.
- 10) Apoyar en la elaboración y análisis de productos y servicios agrometeorológicos a instituciones públicas y/o privadas, así como proporcionar la asistencia técnica relacionada en el campo de su competencia para su conocimiento y toma de decisiones.
- 11) Participar en actividades de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización en el campo de la agronomía, sea brindando o recibiendo conocimientos con fines que la institución cuente con personal altamente especializado y capacitado y como apoyo a entidades públicas y privadas.
- 12) Proporcionar asesoramiento, asistencia técnica y capacitación al personal de la institución, relacionados a asuntos de su competencia para apoyar al logro de los objetivos establecidos.
- 13) Participar en comisiones multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales en el campo de su competencia, cuando se le asigne esta función; para cumplir con el objetivo de capacitación, cooperación técnica-científica e intercambio de conocimientos y experiencias.
- 14) Participar en las acciones de mejora continua en el marco de la gestión agrometeorológica con el objetivo de proporcionar una estrategia global, asesoramiento, directivas que induzcan a cambios sustantivos de beneficio institucional.
- 15) Cumplir con otras funciones que le asigne el Director de Agrometeorología Operativa.

#### d. Líneas de Autoridad y Responsabilidad

- 1) Depende directamente del Director de Agrometeorología Operativa.
- 2) Por indicación expresa del Director de Agrometeorología Operativa, ejerce autoridad sobre el personal, técnico o contratado bajo cualquier modalidad.



- 3) Establece comunicación y coordinación permanente con el Director de Agrometeorología Operativa, Director General de Agrometeorología y por indicación expresa coordina con el personal de los órganos de línea, asesoría, apoyo, control y órganos desconcentrados.

**e. Requisitos Mínimos del cargo.**

De acuerdo al Clasificador de Cargos vigente.

**4.6 CARGO : ASISTENTE EN AGROMETEOROLOGÍA (DIRECCIÓN DE AGROMETEOROLOGÍA OPERATIVA)**

**a. Código : 33151516**

**b. Función principal del Cargo**

Concentrar, preparar, analizar, interpretar la información agrometeorológica, como apoyo a las actividades de monitoreo agrometeorológico, estudios, proyectos, investigaciones y pronóstico agrometeorológico, así como brindar apoyo técnico en la gestión administrativa, a fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales y el desarrollo de las actividades de la Dirección General de Agrometeorología.

**c. Funciones Específicas del cargo**

- 1) Apoyar en la ejecución de los estudios e investigaciones de carácter técnico-científico en el campo de la agrometeorología para su desarrollo científico y tecnológico.
- 2) Apoyar en la formulación de planes, programas y normas de la parte técnica-científica en el ámbito de las actividades de la agrometeorología para su cumplimiento y aplicación.
- 3) Digitar y procesar la información agrometeorológica en los sistemas informáticos de la DGA, con el fin de tener información actualizada en la base de datos agrometeorológicos y para el Sistema de Información Geográfica-SIG.
- 4) Digitar y evaluar la información fenológica de las Direcciones Regionales en el sistema informático de observación fenológica, con el fin de tener información actualizada en la base de datos fenológicos.
- 5) Apoyar en el desarrollo de los pronósticos agrometeorológicos; así mismo brindar servicios específicos fiables para atender la demanda y requerimiento del usuario del sector público y privado.



- 6) Apoyar en el análisis de la validez de los modelos agrometeorológicos, para contribuir a mejorar los resultados.
- 7) Apoyar las actividades de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización, en el campo de su competencia, sea transmitiendo o recibiendo conocimientos para impulsar su difusión y/o realizar acciones de mejora continua.
- 8) Ejecutar actividades de apoyo para la elaboración de los informes de proyectos, estudios e investigaciones desarrolladas por la Dirección General de Agrometeorología.
- 9) Apoyar la actualización del inventario de bienes patrimoniales, de la parte técnico-científica para verificar la existencia y estado de conservación, previa coordinación con la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.
- 10) Cumplir otras funciones que le asigne el Director Agrometeorología Operativa.

#### d. Líneas de Autoridad y Responsabilidad

- 1) Depende directamente del Director de Agrometeorología Operativa.
- 2) No tiene relaciones de autoridad.
- 3) Establece comunicación y coordinación permanente con el Director y personal de la Dirección de Agrometeorología Operativa.

#### e. Requisitos Mínimos del cargo

De acuerdo al Clasificador de Cargos vigente.

### DIRECCIÓN DE AGROMETEOROLOGÍA APLICADA

#### 47 CARGO : DIRECTOR DE AGROMETEOROLOGÍA APLICADA

a. Código : 33151524

#### b. Función principal del Cargo

Planificar, organizar, dirigir, coordinar, asesorar, normar, visar, promover, aplicar, supervisar y evaluar los programas, procesos tecnológicos y científicos, estudios e investigaciones en el campo de la Agrometeorología y Agroclimatología; para mejorar la calidad cuantitativa y cualitativa de la producción agrícola, así como cumplir y hacer cumplir las disposiciones de carácter técnico-administrativo, contribuyendo en forma oportuna y efectiva al logro de los objetivos y metas institucionales.



## c. Funciones específicas del cargo

- 1) Planificar, programar, dirigir y coordinar las actividades técnicas-administrativas de la Dirección de Agrometeorología Aplicada, en concordancia con las Políticas y Plan Estratégico Institucional, con la finalidad de coadyuvar con el desarrollo de los proyectos, estudios, investigaciones y metas institucionales a su cargo.
- 2) Formular y proponer normas, directivas técnicas y recomendaciones para el desarrollo de actividades de la Dirección de Agrometeorología Aplicada para su implementación y cumplimiento.
- 3) Supervisar, evaluar e informar sobre los avances y resultados de los planes, programas y metas para el control y toma de decisiones.
- 4) Proponer su Plan Operativo y Presupuesto de la Dirección de Agrometeorología Aplicada y participar en la formulación del Plan Estratégico, Plan Operativo, Presupuesto y otros documentos de gestión de la DGA para garantizar la incorporación y ejecución de los planes propuestos por la Dirección de Agrometeorología Aplicada.
- 5) Planificar y coordinar, actividades conducentes a formular y ejecutar proyectos, estudios e investigaciones en el campo de la Agrometeorología para el desarrollo científico y tecnológico.
- 6) Realizar estudios de la influencia de las variables climáticas en la agricultura, a fin de divulgar los resultados y se definan las acciones necesarias.
- 7) Coordinar con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, la planificación, ejecución y control de los programas de Agrometeorología Aplicada para garantizar el uso adecuado de sus aplicaciones.
- 8) Representar al SENAMHI y/o DGA, por encargo del Director General de Agrometeorología en comisiones y/o eventos multisectoriales nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia para difundir e intercambiar conocimientos y experiencias técnico-científicos.
- 9) Formular y establecer indicadores de gestión para monitorear, supervisar y adoptar decisiones adecuadas y oportunas.
- 10) Coordinar con las Direcciones de Línea, la Oficina General de Estadística e Informática, la Oficina General de Operaciones Técnicas y las Direcciones Regionales, la racionalización y optimización de la Red de Estaciones Agrometeorológicas a nivel nacional con el objetivo de mejorar los procesos de transmisión, recepción y decodificación de los datos en el campo de su competencia.



- 11) Atender a los diferentes usuarios y medios de comunicación, según requerimiento, a fin de difundir los productos elaborados, condiciones agrometeorológicas y/o eventos extremos en coordinación con la Oficina de Comunicación e Información.
- 12) Coordinar y/o participar en actividades relacionadas a modelos agrícolas, con fines de pronósticos Agrometeorológicos, estudios, proyectos y/o investigaciones en el campo de su competencia.
- 13) Proponer, impulsar y/o participar en las actividades de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización en el campo de la agrometeorología aplicada, sea transmitiendo o recibiendo conocimientos para asegurar un recurso humano altamente competente, calificado y especializado.
- 14) Brindar asesoramiento interno y externo en asuntos de su competencia, a fin de cumplir con el requerimiento solicitado.
- 15) Fomentar y desarrollar las acciones de mejora continua de la Dirección a su cargo, con el objetivo de innovar cambios sustantivos de beneficio institucional.
- 16) Cumplir otras funciones que le asigne el Director General de Agrometeorología.

#### d. Líneas de Autoridad y Responsabilidad

- 1) Depende directamente del Director General de Agrometeorología.
- 2) Ejerce autoridad sobre el personal de la Dirección de Agrometeorología Aplicada.
- 3) Establece comunicación y coordinación permanente con el Director General de Agrometeorología, el personal de los órganos de línea, asesoría, apoyo, control y desconcentrados; así como con organismos públicos y privados nacionales e internacionales en el campo de su competencia.

#### e. Requisitos Mínimos del cargo

De acuerdo al Clasificador de Cargos vigente.

### 4.8 CARGO : ESPECIALISTA EN AGROMETEOROLOGÍA (DIRECCIÓN DE AGROMETEOROLOGÍA APLICADA)

#### a. Código : 33151525



**b. Función principal del Cargo**

Desarrollar y ejecutar las normas, programas, procesos tecnológicos y científicos, estudios e investigaciones, capacitación y transferencia tecnológica en el campo de su competencia.

Desarrollar actividades de análisis del impacto de las condiciones meteorológicas en la agricultura y elaborar pronósticos y alertas agrometeorológicas sobre eventos extremos, proponiendo recomendaciones para contribuir en forma oportuna y efectiva al logro de los objetivos institucionales y al desarrollo de la agricultura.

**c. Funciones específicas del cargo**

- 1) Participar en la elaboración y evaluación de planes, programas, investigaciones y proyectos de desarrollo en el ámbito de la Agrometeorología para coadyuvar al cumplimiento de las metas de la Dirección General de Agrometeorología.
- 2) Analizar, interpretar y difundir periódicamente los pronósticos agrometeorológicos para conocimiento de los usuarios y toma de decisiones.
- 3) Desarrollar modelos y técnicas de pronósticos de cosecha, protección de cultivos, teledetección agrometeorológica y programas de alerta temprana de los fenómenos meteorológicos adversos.
- 4) Realizar el monitoreo de las condiciones Agrometeorológicas a nivel nacional para brindar medidas de planificación a las actividades del sector agropecuario.
- 5) Coordinar a nivel nacional el monitoreo fenológico de los principales cultivos de seguridad alimentaria y agroexportación, con la finalidad de evaluar el impacto cualitativo y cuantitativo de las condiciones Agrometeorológicas.
- 6) Realizar estudios sobre el impacto de la variabilidad y cambios climáticos en los principales cultivos de seguridad alimentaria y agroexportación a nivel nacional, para generar medidas de adaptación y mitigación.
- 7) Elaborar artículos científicos en el campo de la Agrometeorología a nivel nacional e internacional, para fines de difusión y aplicación en el sector agropecuario.
- 8) Apoyar la elaboración de normas técnicas y recomendaciones en el ámbito de sus actividades para su aplicación.



- 9) Participar en la formulación del Plan Estratégico, Plan Operativo, Presupuesto y otros documentos de gestión para garantizar la incorporación y ejecución de los planes propuestos y objetivos de la Dirección General de Agrometeorología.
- 10) Apoyar en la elaboración y análisis de productos y servicios agrometeorológicos (sistema producto-usuario) a instituciones públicas y/o privadas, así como proporcionar la asistencia técnica relacionada en el campo de su competencia para su conocimiento y toma de decisiones.
- 11) Participar en actividades de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización en el campo de la agrometeorología, sea brindando o recibiendo conocimientos, con fines que la institución cuente con personal altamente especializado y capacitado.
- 12) Proporcionar asesoramiento y asistencia técnica al personal de la institución relacionados a asuntos de su competencia para apoyar al logro de los objetivos establecidos.
- 13) Participar en comisiones institucionales de carácter técnico de su competencia, con fines de desarrollar estudios e investigaciones específicas y para la toma de decisiones técnicas internas.
- 14) Participar en comisiones multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales en el campo de su competencia, cuando se le asigne esta función, para cumplir con el objetivo de capacitación, cooperación técnica científica e intercambio de conocimientos y experiencias.
- 15) Participar en las acciones de mejora continua en el marco de la gestión agrometeorológica, con el objetivo de proporcionar una estrategia global, asesoramiento, directivas que induzcan a cambios sustantivos de beneficio institucional.
- 16) Cumplir con otras funciones que le asigne el Director de Agrometeorología Aplicada.

#### d. Líneas de Autoridad y Responsabilidad

- 1) Depende directamente del Director de Agrometeorología Aplicada.
- 2) Por indicación expresa del Director de Agrometeorología Aplicada, ejerce autoridad sobre el personal, técnico o contratado bajo cualquier modalidad.
- 3) Establece comunicación y coordinación permanente con el Director de Agrometeorología Aplicada, Director General de Agrometeorología y por indicación expresa coordina con el personal de los órganos de línea, asesoría, apoyo, control y órganos desconcentrados.



**e. Requisitos Mínimos del cargo.**

De acuerdo al Clasificador de Cargos vigente.

**4.9 CARGO : ESPECIALISTA EN AGROCLIMATOLOGÍA (DIRECCIÓN DE AGROMETEOROLOGÍA APLICADA)**

**a. Código : 33151525**

**b. Función principal del Cargo**

Desarrollar y ejecutar los programas, procesos tecnológicos y científicos, planes, estudios e investigaciones, capacitación y transferencia tecnológica en el campo de su competencia, analizando las condiciones atmosféricas del entorno de los cultivos y su influencia en ellos, proponiendo recomendaciones para contribuir en forma oportuna y efectiva al logro de los objetivos de la Dirección e institucionales.

**c. Funciones específicas del cargo**

- 1) Participar en la elaboración y evaluación de planes, programas, investigaciones y proyectos de desarrollo en el ámbito de la Agroclimatología para coadyuvar al cumplimiento de las metas de la Dirección de General de Agrometeorología.
- 2) Elaborar los boletines de pronóstico de riesgo agroclimático de cultivos, así como conocer el origen de los factores adversos del clima para fines de difusión.
- 3) Procesar los datos agroclimáticos y fenológicos (fases de cultivos) para el análisis del comportamiento de las variables meteorológicas y su impacto sobre los cultivos.
- 4) Elaborar, analizar, interpretar y difundir periódicamente los pronósticos agroclimatológicos para conocimiento de los usuarios y toma de decisiones.
- 5) Realizar estudios sobre el impacto de la variabilidad y cambios climáticos en los principales cultivos de seguridad alimentaria y agroexportación a nivel nacional, para generar medidas de adaptación y mitigación.
- 6) Elaborar artículos científicos a nivel nacional e internacional para fines de difusión y aplicación en el sector agropecuario.



- 7) Apoyar en la elaboración y análisis de productos y servicios agroclimatológicos (sistema producto-usuario) a instituciones públicas y/o privadas, así como proporcionar la asistencia técnica relacionada en el campo de su competencia para su conocimiento y toma de decisiones.
- 8) Apoyar en la elaboración de normas técnicas y recomendaciones en el ámbito de sus actividades para su aplicación.
- 9) Participar en la formulación del Plan Estratégico, Plan Operativo, Presupuesto y otros documentos de gestión para garantizar la incorporación y ejecución de los planes propuestos y objetivos de la Dirección de Agrometeorología Aplicada.
- 10) Participar en actividades de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización en el campo de la agroclimatología, sea brindando o recibiendo conocimientos, con fines que la institución cuente con personal altamente especializado y capacitado.
- 11) Proporcionar asesoramiento y asistencia técnica al personal de la institución relacionados a asuntos de su competencia para apoyar al logro de los objetivos establecidos.
- 12) Participar en comisiones multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales en el campo de su competencia, cuando se le asigne esta función; para cumplir con el objetivo de capacitación, cooperación técnica científica e intercambio de conocimientos y experiencias.
- 13) Participar en las acciones de mejora continua en el marco de la gestión agrometeorológica, con el objetivo de proporcionar una estrategia global, asesoramiento, directivas que induzcan a cambios sustantivos de beneficio institucional.
- 14) Cumplir con otras funciones que le asigne el Director de Agrometeorología Aplicada.

#### d. Líneas de Autoridad y Responsabilidad

- 1) Depende directamente del Director de Agrometeorología Aplicada.
- 2) Por indicación expresa del Director de Agrometeorología Aplicada, ejerce autoridad sobre el personal, técnico o contratado bajo cualquier modalidad.
- 3) Establece comunicación y coordinación permanente con el Director de Agrometeorología Aplicada, Director General de Agrometeorología y por indicación expresa coordina con el personal de los órganos de línea, asesoría, apoyo, control y órganos desconcentrados.



**e. Requisitos Mínimos del cargo.**

De acuerdo al Clasificador de Cargos vigente.

**4.10 CARGO : ESPECIALISTA EN MODELOS BIOFÍSICOS (DIRECCIÓN DE AGROMETEOROLOGÍA APLICADA)**

**a. Código : 33151525**

**b. Función principal del Cargo**

Desarrollar y ejecutar las normas, programas, procesos tecnológicos y científicos, estudios e investigaciones, capacitación y transferencia tecnológica en el campo de su competencia.

Desarrollar, adaptar y validar modelos biofísicos de cultivos para optimizar y simular la productividad de los cultivos, proponiendo recomendaciones para contribuir en forma oportuna y efectiva al logro de los objetivos institucionales.

**c. Funciones específicas del cargo**

- 1) Estudiar y analizar los componentes físicos del sistema climático y los modelos agroclimáticos, con fines de determinar su relación con la productividad de los ecosistemas naturales y agrícolas.
- 2) Estudiar escenarios futuros de producciones agrícolas usando modelos biofísicos, con el fin de proporcionar medidas de adaptación al cambio climático.
- 3) Cuantificar los efectos de la variabilidad climática sobre los rendimientos usando los modelos biofísicos, con el fin de proporcionar medidas de adaptación al cambio climático.
- 4) Establecer las pautas básicas que se persiguen en el diseño de experimentos y en la modelización de procesos agro-ecológicos, con el objetivo de optimizar la producción agrícola.
- 5) Establecer, desarrollar e implementar un sistema de asimilación de datos para analizar los modelos agroclimáticos, con el fin de optimizar y simular la productividad de los cultivos.
- 6) Estudiar métodos biofísicos de pronósticos de rendimiento de diferentes cultivos, la mejoría de los sistemas de riego y establecer usos y alcances de los modelos biofísicos, con fines de mejora de la productividad de los cultivos.



- 7) Programar, coordinar, asesorar y/o ejecutar los estudios, proyectos, investigaciones y sus aplicaciones en el campo de su competencia para su desarrollo científico y tecnológico.
- 8) Apoyar en la elaboración de normas técnicas y recomendaciones en el ámbito de sus actividades para su aplicación.
- 9) Elaborar artículos científicos a nivel nacional e internacional para fines de difusión y aplicación en el sector agropecuario.
- 10) Representar al SENAMHI cuando se le asigne esta función, en comisiones multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales en el campo de su competencia, para cumplir con el objetivo de capacitación, cooperación técnica científica e intercambio de conocimientos y experiencias.
- 11) Participar en las actividades de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización, en el campo de su competencia, sea transmitiendo o recibiendo conocimientos para impulsar su difusión y/o realizar acciones de mejora continua.
- 12) Proporcionar asistencia técnica al personal de la institución relacionados a asuntos de su competencia con el objetivo de transmitir conocimientos.
- 13) Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos internacionales, nacionales, regionales, locales e institucionales en el campo de su competencia para el cumplimiento de sus objetivos.
- 14) Cumplir otras funciones que le asigne el Director de Agrometeorología Sinóptica.

#### d. Líneas de Autoridad y Responsabilidad

- 1) Depende directamente del Director de Agrometeorología Aplicada.
- 2) Por indicación expresa del Director de Agrometeorología Aplicada, ejerce autoridad sobre el personal, técnico o contratado bajo cualquier modalidad.
- 3) Establece comunicación y coordinación permanente con el Director de Agrometeorología Aplicada, Director General de Agrometeorología y por indicación expresa coordina con el personal de los órganos de línea, asesoría, apoyo, control y órganos desconcentrados.

#### e. Requisitos Mínimos del cargo

De acuerdo al Clasificador de Cargos vigente.



#### 4.11 CARGO : ESPECIALISTA EN AGRONOMÍA (DIRECCIÓN DE AGROMETEOROLOGÍA APLICADA)

a. Código : 33151525

b. Función principal del Cargo

Desarrollar y ejecutar las normas, programas, vigilancia agrometeorológica, procesos tecnológicos y científicos, estudios e investigaciones, capacitación y transferencia tecnológica en el campo de su competencia, para mejorar los sistemas de producción agrícola, analizar las relaciones suelo-agua-planta-clima y la influencia de los factores climáticos en el desarrollo de plagas y enfermedades de cultivos proponiendo recomendaciones para contribuir al desarrollo de la agricultura de acuerdo a los objetivos institucionales y planificación de las actividades.

c. Funciones específicas del cargo

- 1) Participar en la elaboración y evaluación de planes, programas, investigaciones y proyectos de desarrollo en el campo de su competencia para coadyuvar al cumplimiento de las metas de la Dirección General de Agrometeorología.
- 2) Realizar el monitoreo agrometeorológico y elaborar boletines con fines de difundir la información y como apoyo en la toma de decisiones de los usuarios.
- 3) Desarrollar una base de datos agrometeorológica, con la finalidad de desarrollar una agricultura sostenible y de seguridad alimentaria.
- 4) Monitorear los impactos de los eventos meteorológicos extremos en los cultivos para fines de prevención.
- 5) Clasificar, cartografiar y evaluar la humedad del suelo a través de técnicas de teledetección y empleo de sensores remotos para brindar medidas de planificación a las actividades del sector agropecuario.
- 6) Apoyar en la elaboración de normas técnicas y/o directivas para determinar los indicadores hídricos del suelo y otras propiedades físicas, de la red de estaciones hidrometeorológicas, así como proponer recomendaciones en el ámbito de sus actividades para su aplicación.
- 7) Estudiar, analizar y correlacionar los distintos elementos meteorológicos con cada una de las fases fenológicas y producción de los cultivos, con fines de diversificación agrícola, uso de tecnologías adecuadas y toma de decisiones.



- 8) Elaborar artículos científicos a nivel nacional e internacional para fines de difusión y aplicación en el sector agropecuario.
- 9) Participar en la formulación del Plan Estratégico, Plan Operativo, Presupuesto y otros documentos de gestión para garantizar la incorporación y ejecución de los planes propuestos y objetivos de la Dirección de Agrometeorología Aplicada.
- 10) Apoyar en la elaboración y análisis de productos y servicios agrometeorológicos a instituciones públicas y/o privadas, así como proporcionar la asistencia técnica relacionada en el campo de su competencia para su conocimiento y toma de decisiones.
- 11) Participar en actividades de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización en el campo de la agronomía, sea brindando o recibiendo conocimientos, con fines que la institución cuente con personal altamente especializado y capacitado y como apoyo a entidades públicas y privadas.
- 12) Proporcionar asesoramiento, asistencia técnica y capacitación al personal de la institución, relacionados a asuntos de su competencia para apoyar al logro de los objetivos establecidos.
- 13) Participar en comisiones multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales en el campo de su competencia, cuando se le asigne esta función; para cumplir con el objetivo de capacitación, cooperación técnica científica e intercambio de conocimientos y experiencias.
- 14) Participar en las acciones de mejora continua en el marco de la gestión agrometeorológica, con el objetivo de proporcionar una estrategia global, asesoramiento, directivas que induzcan a cambios sustantivos de beneficio institucional.
- 15) Cumplir con otras funciones que le asigne el Director de Agrometeorología Aplicada.

#### d. Líneas de Autoridad y Responsabilidad

- 1) Depende directamente del Director de Agrometeorología Aplicada.
- 2) Por indicación expresa del Director de Agrometeorología Aplicada, ejerce autoridad sobre el personal, técnico o contratado bajo cualquier modalidad.
- 3) Establece comunicación y coordinación permanente con el Director de Agrometeorología Aplicada, Director General de Agrometeorología y por indicación expresa coordina con el personal de los órganos de línea, asesoría, apoyo, control y órganos desconcentrados.



**e. Requisitos Mínimos del cargo.**

De acuerdo al Clasificador de Cargos vigente.

**4.12 CARGO : ASISTENTE EN AGROMETEOROLOGÍA (DIRECCIÓN DE AGROMETEOROLOGÍA APLICADA)**

**a. Código : 33151526**

**b. Función principal del Cargo**

Concentrar, preparar, analizar e interpretar la información agrometeorológica, como apoyo a las actividades de monitoreo agrometeorológico, estudios, proyectos, investigaciones y pronóstico agrometeorológico, así como brindar apoyo técnico en la gestión administrativa, a fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales y el desarrollo de las actividades de la Dirección General de Agrometeorología.

**c. Funciones Específicas del cargo**

- 1) Apoyar en la ejecución de los estudios e investigaciones de carácter técnico-científico en el campo de la agrometeorología para su desarrollo científico y tecnológico.
- 2) Apoyar en la formulación de planes, programas y normas de la parte técnica-científica en el ámbito de las actividades de la agrometeorología para su cumplimiento y aplicación.
- 3) Digitar y procesar la información agrometeorológica en los sistemas informáticos de la DGA, con el fin de tener información actualizada en la base de datos agrometeorológicos y para el Sistema de Información Geográfica-SIG.
- 4) Digitar y evaluar la información fenológicas de las Direcciones Regionales en el sistema informático de observación fenológica, con el fin de tener información actualizada en la base de datos fenológicos.
- 5) Apoyar en el desarrollo de los pronósticos agrometeorológicos; así mismo brindar servicios específicos fiables para atender la demanda y requerimiento del usuario del sector público y privado.
- 6) Apoyar en el análisis de la validez de los modelos agrometeorológicos, para contribuir a la mejora de resultados.



- 7) Apoyar las actividades de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización, en el campo de su competencia, sea transmitiendo o recibiendo conocimientos para impulsar su difusión y/o realizar acciones de mejora continua.
- 8) Ejecutar actividades de apoyo para la elaboración de los informes de proyectos, estudios e investigaciones desarrolladas por la Dirección General de Agrometeorología.
- 9) Apoyar la actualización del inventario de bienes patrimoniales, de la parte técnico-científica para verificar la existencia y estado de conservación, previa coordinación con la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.
- 10) Cumplir otras funciones que le asigne el Director Agrometeorología Aplicada.

**d. Líneas de Autoridad y Responsabilidad**

- 1) Depende directamente del Director de Agrometeorología Aplicada.
- 2) No tiene relaciones de autoridad.
- 3) Establece comunicación y coordinación permanente con el Director y personal de la Dirección de Agrometeorología Aplicada.

**e. Requisitos Mínimos del cargo**

De acuerdo al Clasificador de Cargos vigente.



Todas las funciones determinadas para los cargos correspondientes al MOF de la Dirección General de Agrometeorología se enmarcan dentro de su competencia, atribuida mediante las funciones que se le asignaron mediante la Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - Ley N° 24031, Reglamento de la Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - Decreto Supremo N° 005-85-AE y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente. (R.J. N° 0111-SENAMHI-JSS-ORA/2002) y otras normas consideradas en el numeral 1.3.